



Asiento: R-1343/2020

Fecha-Hora: 28/12/2020 14:21:04

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE RESUELVE LA III EDICIÓN DE LOS PREMIOS A LOS MEJORES TRABAJOS DE FIN DE GRADO Y TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER DE IGUALDAD DE GÉNERO

Conforme a la Propuesta de Resolución definitiva de la Comisión de Selección de la **III Edición de los Premios a los mejores Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster de Igualdad de Género**, convocados por Resolución 715/2020, de 28 de julio, este Rectorado en uso de las atribuciones que le están conferidas

RESUELVE

1º Conceder

- Para la modalidad de TFG:

Otorgar el SEGUNDO ACCESIT al Trabajo Fin de Grado en Historia **“La participación de las mujeres republicanas en la Guerra Civil española: de milicianas a soldados”, de D^a. María Jover García, con una calificación de 8,56.**

Otorgar el PRIMER ACCESIT al Trabajo Fin de Grado en Historia del Arte **“Mujeres al margen: Historia del Arte y violencia machista”, de D^a. Alicia Sempere Marín, con la calificación de 9.**

Otorgar el PREMIO al Trabajo Fin del doble Grado en Periodismo e Información y Documentación **“Las mujeres hablan”. Análisis de la necesidad de la perspectiva de género en el periodismo español”, de D^a. África Gelardo Arrebola, con una calificación de 9,52.**

- Para la modalidad de TFM:



Otorgar un ACCESIT al Trabajo Fin del Master en Dirección de empresas MBA “La mujer directiva y la crisis económico/sanitaria”, de D^a. Ana María Ortín Navarro, con una calificación de 8,7.

Otorgar el PREMIO al Trabajo Fin del Master en Género e Igualdad “El reparto del trabajo reproductivo en las parejas de doble ingreso: ¿Continúan siendo las mujeres las principales cuidadoras a pesar de ser las principales proveedoras?”, de D^a. Marta Romero Redondo, con una calificación de 9,2.

2º La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-1343/2020; Fecha-hora:
28/12/2020 14:21:04

Código seguro de verificación:
RUxFMmKR-sPsQNbKy-Vs7ozOHg-zp8KHOkf

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

